



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0240-2022-UNAP
Iquitos, 05 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0224-2022-UNAP, del 01 de abril de 2022, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 05 al 06 de abril de 2022, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para asistir a la reunión de trabajo con funcionarios del Ministerio de Educación (Minedu);

Que, debido a la disposición de inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios en los distritos de Lima Metropolitana del departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao, desde las 02:00 horas y hasta las 23:59 horas del martes 05 de abril de 2022 decretado por el Gobierno Central, no realizó el viaje correspondiente;

Que, por dicha razón, el rector estima conveniente anular la resolución rectoral mencionada; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Anular la Resolución Rectoral N° 0224-2022-UNAP, del 01 de abril de 2022, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL